

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GONDOLAS & PERCHAS S.A. GONPERSA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veintiocho de marzo del dos mil quince, en el establecimiento principal de la Compañía ubicado en ubicadas en el Km. 7 ½ Vía Daule Av. 7ma. No. 300 y Calle Segunda de esta ciudad, se reunió la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía GONDOLAS & PERCHAS S.A. GONPERSA, a la que asistieron los accionistas:

La accionista BLANCA YOLANDA CAMPOVERDE RODRIGUEZ, por sus propios y personales derechos, como propietario de DOS MIL ACCIONES ordinarias liberadas, nominativas y de un valor de UNO 00/100 USD DÓLARES cada una, con derecho a un voto cada una, que corresponde al veinte por ciento; la accionista BLANCA GABRIELA LUZURIAGA CAMPOVERDE, por sus propios y personales derechos, como propietario de MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias liberadas, nominativas y de un valor de UNO 00/100 USD DÓLARES cada una, con derecho a un voto cada una, que corresponde al quince por ciento; la accionista MARIA FERNANDA LUZURIAGA CAMPOVERDE, por sus propios y personales derechos, como propietario de MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias liberadas, nominativas y de un valor de UNO 00/100 USD DÓLARES cada una, con derecho a un voto cada una, que corresponde al quince por ciento; el accionista MILTON JAIRO LUZURIAGA CAMPOVERDE, por sus propios y personales derechos, como propietario de MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias liberadas, nominativas y de un valor de UNO 00/100 USD DÓLARES cada una, con derecho a un voto cada una, que corresponde al quince por ciento; la accionista PAOLA KATHERINE LUZURIAGA CAMPOVERDE, por sus propios y personales derechos, como propietario de MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias liberadas, nominativas y de un valor de UNO 00/100 USD DÓLARES cada una, con derecho a un voto cada una, que corresponde al quince por ciento; el accionista MILTON DIOGENES LUZURIAGA IÑIGUEZ, por sus propios y personales derechos, como propietario de DOS MIL ACCIONES ordinarias liberadas, nominativas y de un valor de UNO 00/100 USD DÓLARES cada una, con derecho a un voto cada una, que corresponde al veinte por ciento;

Se encuentra por lo tanto presente en la sesión de Junta General el 100% del capital suscrito y pagado, dejándose constancia de que ésta junta se reúne al tenor de lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Los asistentes aceptaron por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar plenamente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la Aprobación del Juego Completo de Estados Financieros realizados en función de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, del año dos mil catorce.
2. Conocer y resolver acerca de la Aprobación del Informe sobre procedimientos convenidos, realizada a la Propiedad y Equipo, por el Ing. Freddy Verdezoto Cortez, Auditor Independiente, según SCV-RNAE-920.
3. Conocer y resolver acerca de la Aprobación del informe del estudio actuarial que afectan al patrimonio del año dos mil catorce.
4. Conocer, resolver y aprobar sobre el Aumento de Capital Suscrito y Capital Autorizado de la compañía GONDOLAS & PERCHAS S.A. GONPERSA, a través de la capitalización de los resultados

acumulados de los ejercicios económicos anteriores por un valor de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

5. Reformar el artículo SEXTO del Estatuto Social de la compañía GONDOLAS & PERCHAS S.A. GONPERSA. Sobre el aumento de capital.

Preside la sesión su titular el señor Gerente General MILTON DIOGENES LUZURIAGA IÑIGUEZ, actuando como Secretaría la Señora BLANCA YOLANDA CAMPOVERDE RODRIGUEZ.

Se deja constancia de que el Secretaria de ésta junta formuló la lista de asistentes pertinentes, a continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el **primer punto del orden del día.**-

El Gerente General de la Junta General, pone en conocimiento de los accionistas que, en virtud de la Resolución No. 08.GDSC.010 emitida por el Superintendente de Compañías, Abg. Pedro Solines y publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre de 2008, las Compañías sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, se encuentran obligadas a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera. Así como también en base a lo mencionado en el Art. 231 de la Ley de Compañías la misma que indica que es competencia de la Junta General conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente.

Dentro del Juego Completo de Estados Financieros a aprobar por la Junta General de Accionistas son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera,
- Estado de Resultados Integrales,
- Estado de Cambios en el Patrimonio,
- Estado de Flujo de Efectivo,
- Las Notas a los Estados Financieros.

Una vez conocido el juego completo de Estados Financieros, los accionistas presentes por unanimidad resuelven **Aprobar el informe presentado.**

Luego se pasa a consideración de la Junta, **el segundo punto del orden del día**, Conocer y resolver acerca de la Aprobación del Informe sobre procedimientos convenidos, realizada a la Propiedad y Equipo, por el Ing. Freddy Verdezoto Cortez, Auditor Independiente, según SCV-RNAE-920.-

El Gerente General de la Junta General, pone en conocimiento de los accionistas que se contrató los servicios del Ing. Freddy Verdezoto Cortez, para realizar un análisis de la propiedad y equipo de la empresa a la cual representa, donde se analizaron los siguientes criterios:

1. El informe de conversión de los Estados Financieros de NEC a NIIF, emitido por la empresa MEDACORP S.A., el 30 de diciembre del 2012.
2. Analizar el detalle de la propiedad y equipo correspondiente a los periodos del 2010 al 2014.

3. Evaluar la política de activación de las propiedades y equipos.
4. Evaluar la estimación de la vida útil de las propiedades y equipos.

El informe de conversión de los Estados Financieros de NEC a NIIF, emitido por la empresa MEDACORP S.A., el 30 de diciembre del 2012; para dar disposiciones de la Superintendencia de Compañías la administración contrató los servicios de la empresa MEDACORP S.A., Los ajustes propuestos representaron un incremento en el patrimonio de US\$307.251, los cuales fueron aprobados por los Accionistas en el año 2012.

Dicho incremento se encuentra conformado principalmente por la revaluación del Edificio US\$160.260, y de las Maquinarias US\$147.813, en función de los peritajes realizados por Arq. Susana Yagual e Ing. Nelson Quelal, respectivamente.

En la sección 35, Transición a NIIF para las PYMES, párrafo 35.10 literal d) indica que una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por utilizar una revalorización según PCGA anteriores, de una partida de propiedad, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF o en una fecha anterior, como el costo atribuido en la fecha de revaluación.

Entiéndase como costo atribuido el importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este costo era equivalente al costo atribuido.

Así mismo las NIIF para las PYMES en su Sección 17 Propiedad, planta y equipo párrafo 17.15 define que una entidad medirá todos los elementos de propiedad, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdida por deterioro del valor acumulado, estas NIIF no aceptan el modelo de la revaluación.

La compañía GONDOLAS & PERCHAS S.A., fue constituida el 19 de enero del 2009 y durante el 2010 adquirió únicamente maquinarias para iniciar con sus proceso productivo, las demás adquisiciones de propiedades, planta y equipo se llevaron a cabo dentro del periodo de transición, es decir durante el 2011.

Por lo que al ser la fecha de transición de la compañía GONDOLAS & PERCHAS S.A., el 1 de enero del 2011, la revaluación como costo atribuido aplicará únicamente a los bienes tangibles e intangibles que se adquirieron hasta antes del 31 de diciembre del 2010.

Por tal razón el ajuste por adopción de las NIIF realizado en el año 2012 referente a la revaluación de activos y reportado a los entes reguladores en ese mismo año, bajo los parámetros mencionados en los párrafos anteriores estaría catalogado como un error contable y dicho tratamiento se encuentra definido en las Sección 10 Políticas contables, estimaciones y errores la cual indica que los errores podrían ser afectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, supervisión

o mala interpretación de hechos, así como fraudes y estos errores deberían ser regularizados afectando las cuentas de los resultados acumulados; por tal razón se propone regularizar los valores de la propiedad y equipo con los siguientes asientos contables que se registraran en el presente ejercicio económico 2014.

Asiento # 1; Reversión del asiento de diario reconocido inicialmente por la adopción de las NIIF, al dejar sin efecto el costo atribuido por la revalorización realizada durante el 2011 del edificio y de las maquinarias.

Cuenta Contable	Debe	Haber
Resultados Acumulados por Adopción NIIF	308.073,45	
Depreciación Acumulada	4.967,15	
Terreno		32.900,00
Edificio		127.360,40
Maquinaria		152.780,20

Asiento # 2; Regularización de la depreciación acumulada generada en edificios y maquinarias ya que se dejó reflejado el costo de adquisición de tales activos.

Cuenta Contable	Debe	Haber
Depreciación Acumulada	43.330,92	
Utilidad Ejercicio 2010		25,00
Utilidad Ejercicio 2011		5.036,19
Utilidad Ejercicio 2012		15.531,94
Utilidad Ejercicio 2013		22.737,79

Asiento # 3; Regularización de saldos de los equipos de cómputo, equipos de oficina y muebles de oficina.

Cuenta Contable	Debe	Haber
Depreciación Acumulada Equipos de Computo	2.518,07	
Utilidad Ejercicio 2013		2.518,07
Depreciación Acumulada Equipos de Oficina	37,68	
Utilidad Ejercicio 2013		37,68
Utilidad Ejercicio 2013	12,19	
Depreciación Acumulada Muebles y Enseres		12,19

Una vez conocido, sobre procedimientos convenidos, realizada a la Propiedad y Equipo, los accionistas presentes por unanimidad resuelven Aprobar el informe presentado por el Ing. Freddy Verdezoto Cortez.

El Gerente General de la Junta General, pasa a tratar **el tercer punto del día**, Conocer y resolver acerca de la Aprobación del informe del estudio actuarial que afectan al patrimonio.-

La Administración ha contratado los servicios profesionales de la empresa ACTUARIA CONSULTORES CIA. LTDA., para el análisis de jubilación patronal y desahucio, amparándose en el código de trabajo, tal análisis cumple con la NIIF 19, exigida para las reservas matemáticas, así como las regulaciones del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Al 31 de diciembre del 2014, el conjunto de obligaciones contraídas por GONDOLAS & PERCHAS S.A., para cubrir la contingencia de Jubilación Patronal y desahucio, dio como resultado US\$ 15347.00 y US\$ 5013.00 respectivamente, teniendo que contabilizar estos valores como saldo a diciembre en el año de la valoración, provisiones que servirán para hacer frente a las obligaciones dentro de los siguientes periodos, reconociendo los valores no registrados en el 2013

JUBILACION PATRONAL:	Monto
Saldo Inicial 2013 (Jubilación Patronal)	9055
Costo Laboral	4419
Interés Neto (Costo Financiero)	592
Perdida Actuarial	1280
Saldo Final 2014 (Jubilación Patronal)	15346

DESAHUCIO:	Monto
Saldo Inicial 2013 (Desahucio)	2218
Costo Laboral	2082
Interés Neto (Costo Financiero)	143
Perdida Actuarial	570
Saldo Final 2014 (Desahucio)	5013

Cuenta Contable	Debe	Haber
1		
Utilidad Ejercicio 2013	11.273,00	
Pasivo Largo Plazo: Prov. Jub. Patronal Trabajadores < a 10 años		9.055,00
Pasivo Largo Plazo: Prov. Desahucio		2.218,00
2		
Activo por Impuesto Diferido	1.992,10	
Utilidad Ejercicio 2013		1.992,10

La junta luego de haber tratado sobre informe del estudio actuarial que afectan al patrimonio, los accionistas presentes por unanimidad resuelven **aprobarlo**, por cumplir los objetivos de esta reunión.

El Gerente General de la Junta General, pasa a tratar **el cuarto punto del día**, Conocer, resolver y aprobar sobre el Aumento de Capital Suscrito y Capital Autorizado de la compañía GONDOLAS & PERCHAS S.A. GONPERSA, a través de la capitalización de los resultados acumulados de los ejercicios económicos anteriores por un valor de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .-

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía GONDOLAS & PERCHAS S.A. GONPERSA, quien pone en conocimiento de la sala, la necesidad que tiene la Empresa de aumentar el capital social, en NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de los resultados acumulados y no distribuidos en los años anteriores, de la siguiente forma: Resultados del ejercicio económico 2010 US\$ 10.275.69 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Resultados del ejercicio económico 2011 US\$38.055.19 (TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Resultados del ejercicio económico 2012 US\$41.669.12 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 12/100 DOALRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); para lo cual se emitirán nuevas acciones en proporción al porcentaje de acciones que mantienen actualmente los accionistas, con la finalidad de mejorar la solvencia de la sociedad, más los DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del capital suscrito y pagado con lo que ascendería al total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Con estas consideraciones, los accionistas de forma unánime resuelven Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de NOVENTA MIL DOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuido de la siguiente manera: Señora BLANCA YOLANDA CAMPOVERDE RODRIGUEZ, con 18.000 acciones, 20%; Señora BLANCA GABRIELA LUZURIAGA CAMPOVERDE, con 13.500 acciones, 15%; Señora MARIA FERNANDA LUZURIAGA CAMPOVERDE, con 13.500 acciones, 15%; Señor MILTON JAIRO LUZURIAGA CAMPOVERDE, con 13.500 acciones, 15%; Señora PAOLA KATHERINE LUZURIAGA CAMPOVERDE, con 13.500 acciones, 15%; y, Señor MILTON DIOGENES LUZURIAGA IÑIGUEZ, con 18.000 acciones, 20%.

Dando un total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cien mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y que queda distribuida de la siguiente manera: Señora BLANCA YOLANDA CAMPOVERDE RODRIGUEZ, propietario de 20.000 acciones, con el 20%; Señora BLANCA GABRIELA LUZURIAGA CAMPOVERDE, propietario de 15.000 acciones, con el 15%; Señora MARIA FERNANDA LUZURIAGA CAMPOVERDE, propietario de 15.000 acciones, con el 15%; Señor MILTON JAIRO LUZURIAGA CAMPOVERDE, propietario de 15.000 acciones, con el 15%; Señora PAOLA KATHERINE LUZURIAGA CAMPOVERDE, propietario de 15.000 acciones, con el 15%; y, Señor MILTON DIOGENES LUZURIAGA IÑIGUEZ, propietario de 20.000 acciones, con el 20%.

A continuación, el Presidente dispone que se trate y se decida sobre el Aumento del Capital Autorizado de la compañía. Al respecto el Presidente indica a los accionistas que en virtud del Aumento de Capital

que se acaba de aprobar, es pertinente aumentar el Capital Autorizado de la sociedad, a efectos de facilitar los futuros aumentos de capital.

Luego de las deliberaciones, los accionistas presentes por unanimidad resuelven Aprobar el Aumento del Capital Autorizado de la compañía a la cantidad de DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El Presidente solicita tratar el **quinto punto del orden del día**, "Aprobar las Reformas al Estatuto Social de la compañía". Luego de varias deliberaciones, y en atención a las decisiones aprobadas en los puntos anteriores, los accionistas de forma unánime resuelven reformar el Estatuto Social de la compañía GONDOLAS & PERCHAS S.A. GONPERSA, de la forma en que se indica a continuación.

Se reemplaza íntegramente el ARTICULO SEXTO del Estatuto Social que decía: "ARTICULO SEXTO- El Capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, y el Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividida en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una," por el ARTICULO SEXTO que dirá: "ARTICULO SEXTO- El Capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, y el Capital Social de la compañía es de CIEN MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividida en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Finalmente, como último punto del orden del día, los accionistas presentes por unanimidad resuelven autorizar al Representante Legal para que procedan a gestionar el aumento de capital por el valor de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a través de la capitalización de los resultados acumulados de los ejercicios anteriores y otorgue la respectiva Escritura Pública para instrumentar las reformas y decisiones adoptadas el día de hoy por la Junta General de Accionistas y también para que soliciten su aprobación y posterior marginación e inscripción, autorizándolo incluso para que delegue ésta facultad a quien el considere necesario.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las dieciseis horas treinta, la sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los presentes y aprobada por unanimidad y sin modificaciones y firmada para constancia por todos los asistentes, con lo que el presidente declara terminada la sesión.

BLANCA YOLANDA CAMPOVERDE RODRIGUEZ

Accionista

C.I. 0300587177

BLANCA GABRIELA LUZURIAGA CAMPOVERDE

Accionista

C.I. 0923432389

MARIA FERNANDA LUZURIAGA CAMPOVERDE

Accionista

C.I. 0917135741

MILTON JAIRO LUZURIAGA CAMPOVERDE

Accionista

C.I. 0918005158

PAOLA KATHERINE LUZURIAGA CAMPOVERDE

Accionista

C.I. 0917746976

MILTON DIOGENES LUZURIAGA IÑIGUEZ

Accionista

C.I. 0700652043

MILTON DIOGENES LUZURIAGA IÑIGUEZ

Presidente Ad-Hoc de la Junta

BLANCA YOLANDA CAMPOVERDE RODRIGUEZ

Secretaria Ad-Hoc de la Junta